



III
LEGISLACIÓN
ECONÓMICA

BANCO DE LA REPÚBLICA



Resolución Externa 08 de 2004 (noviembre 19)

por la cual se señalan las condiciones financieras a las cuales debe ajustarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales.

La Junta Directiva del Banco de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los literales c) y h) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1º. Sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por las normas vigentes, en especial en materia presupuestal y de crédito público, y con el fin de asegurar que su colocación se efectúe en condiciones de mercado, los títulos en moneda extranjera que, hasta por un monto de mil quinientos cincuenta millo-

nes de dólares (US\$1.550.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, emita y coloque la Nación en los mercados de capitales internacionales y cuyos recursos se destinen a financiar apropiaciones presupuestales para la vigencia fiscal de los años 2005 y 2006, se sujetarán a las siguientes condiciones financieras:

Plazo: Superior a dos años dependiendo del mercado a acceder.

Interés: Tasa fija o variable atendiendo a las condiciones del mercado en la fecha de colocación de los títulos, con sujeción a los límites que la Junta Directiva del Banco de la República señale al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Otros gastos y comisiones: Los propios del mercado para esta clase de operaciones.

Parágrafo: Sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta resolución, los títulos de que trata no podrán ser ofrecidos ni colocados.

Artículo 2º. En adición a lo señalado en el artículo 1, el monto de los títulos en moneda extranjera de la Nación de que trata la Resolución Externa 7 de 2003 que no sea emitido ni colocado en 2004, podrá utilizarse para realizar emisiones y

colocaciones durante el año 2005, en las condiciones financieras establecidas en esta resolución, con el fin de financiar apropiaciones presupuestales de esa vigencia fiscal.

Artículo 3°. Cada vez que se proyecte efectuar una emisión, el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional lo informará a la Junta

Directiva del Banco de la República. Así mismo, dentro de los diez días siguientes a la fecha de cada emisión informará al Banco de la República sobre el resultado de la colocación de los títulos a que se refiere la presente resolución.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ÍNDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS

Encuentre en Juriscol <http://juriscol.banrep.gov.co:1025/>, el texto completo de las leyes, los decretos de carácter general, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y las normas y jurisprudencia de las Altas Cortes relacionadas con el Banco de la República desde su creación en 1923.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Decretos

3687 (Noviembre 10)

Diario Oficial 45.729, noviembre 11 de 2004.

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, contenida en el Decreto 3497 del 26 de octubre de 2004.

3688 (Noviembre 10)

Diario Oficial 45.729, noviembre 11 de 2004.

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 246 de 2004, por el cual se modi-

fica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3690 (Noviembre 10)

Diario Oficial 45.729, noviembre 11 de 2004.

Por el cual se reglamenta el artículo 54 de la Ley 715 de 2001, respecto de la organización y consolidación de redes.

3861 (Noviembre 22)

Diario Oficial 45.742, noviembre 24 de 2004.

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1807 de 1994, respecto a las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Decretos

3748 (Noviembre 12)

Diario Oficial 45.734, noviembre 16 de 2004.

Por el cual se reglamenta la Ley 118 de 1994, por la cual se establece la cuota de fomento hortifrutícola, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

3749 (Noviembre 12)

Diario Oficial 45.734, noviembre 16 de 2004.

Por el cual se adiciona el Decreto 0011 del 8 enero de 2004, por el cual se amplían los beneficios del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria, PRAN, a los pequeños productores beneficiarios de Reforma Agraria - Ley 160 de 1994, con cartera vencida a favor de las entidades financieras.

3775 (Noviembre 16)

Diario Oficial 45.735, noviembre 17 de 2004.

Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 8 del Decreto 1042 de 2003.

4003 (Noviembre 30)

Diario Oficial 45.749, diciembre 1 de 2004.

Por el cual se establece el procedimiento administrativo para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias en el ámbito agroalimentario.



MINISTERIO DE AMBIENTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Decretos

3745 (Noviembre 11)

Diario Oficial 45.730, noviembre 16 de 2004.

Por el cual se establecen los criterios especiales a los que se sujetará el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda de interés social con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional y se modifica el literal f) del artículo 2 del Decreto 3111 de 2004.

4002 (Noviembre 30)

Diario Oficial 45.749, diciembre 1 de 2004.

Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y JUSTICIA

Decretos

3740 (Noviembre 11)

Diario Oficial 45.730, noviembre 12 de 2004.

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y se adiciona el artículo 4 del Decreto 855 de 1994.

3968 (Noviembre 26)

Diario Oficial 45.748, noviembre 30 de 2004.

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuestos, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

4000 (Noviembre 30)

Diario Oficial 45.749, diciembre 1 de 2004.

Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y otras disposiciones en materia de migración.



MINISTERIO DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL

Decreto

3667 (Noviembre 8)

Diario Oficial 45.726, noviembre 8 de 2004.

Por medio del cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 21 de 1982, la Ley 89 de 1988 y la Ley 100 de 1993, se dictan disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Decretos

3980 (Noviembre 29)

Diario Oficial 45.749, diciembre 1 de 2004.

Por el cual se determinan los aranceles intracuota, extracuota y los contingentes anuales para la importación de maíz amarillo, maíz blanco, frijol soya y fibra de algodón en desarrollo del Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios (MAC) para 2005.

3981 (Noviembre 29)

Diario Oficial 45.749, diciembre 1 de 2004.

Por medio del cual se dictan medidas relacionadas con el comercio de azúcar.



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES

Resolución

948 (Noviembre 26)

Con el propósito de precisar el objeto, régimen aplicable e información en los contratos de correspondencia.

Carta Circular Externa

014 (Noviembre 05)

Por la cual se da a conocer el índice de bursatilidad accionaria para el mes de octubre de 2004.

Circular Externa

011 (Noviembre 04)

Por la cual se informa el manejo de recursos de clientes e inversionistas y actualización de información de cuentas bancarias a través de internet. Anexo.



SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Cartas circulares

074 (Noviembre 03)

Informa el PAAG mensual para el mes de noviembre de 2004.

075 (Noviembre 03)

Informa la inflación registrada para efectos de establecer el valor de reajuste de la unidad de valor real (UVR).

076 (Noviembre 23)

Divulga la rentabilidad mínima obligatoria para fondos de pensiones y de cesantía corte al 31 de octubre de 2004.

077 (Noviembre 23)

Informa la variación de los portafolios de referencia el 2 de noviembre de 2004.

078 (Noviembre 29)

Informa sobre recepción de moneda legal colombiana en billetes y moneda metálica por parte de los establecimientos de crédito.

Circulares externas

044 (Noviembre 18)

Remisión de información de operaciones con entidades y organismos públicos.

045 (Noviembre 26)

Modifica el Plan Único de Cuentas de los fondos de reservas para pensiones del régimen solidario de prima media con prestación definida.

048 (Noviembre 30)

Requiere el envío de información estadística sobre financiación de vivienda.

049 (Noviembre 26)

Modifica los planes únicos de cuenta del sistema financiero, sector asegurador, pensiones, cesantías, Caxdac, prima media y clase 7, así mismo, el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.



BANCO DE LA REPÚBLICA

Resolución Externa

08 (Noviembre 19)

Por la cual se señalan las condiciones financieras a las cuales debe ajustarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales.